



239111 - Sacar un préstamo basado en la usura para alquilar un departamento

Pregunta

Mi madre, mi hermana y yo no tenemos hogar, y actualmente estamos viviendo en la casa de amigos. Hemos ya excedido la hospitalidad de nuestros anfitriones y no tenemos ningún otro lugar donde ir. Tanto mi hermana como yo estudiamos para ser enfermeras, y trabajamos parte del tiempo, pero todavía no reunimos las condiciones para poder alquilar una vivienda. En cuanto a mi madre, está enferma y no puede trabajar. No tenemos a nadie que pueda ayudarnos a reunir el dinero y estamos muy estresadas, porque somos tres mujeres solas. Mi única opción es sacar un préstamo de estudiante para alquilar un lugar y poder mantenernos, nuestra matrícula ya fue pagada por el gobierno así que sería legal. Pero el préstamo para estudiantes cobra intereses. ¿Está permitido esto? ¿Podemos sacar ese préstamo para alquilar una casa? Por favor, necesito saberlo.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, le pedimos a Dios, glorificado y exaltado sea, que les conceda de Su generosidad y las haga económicamente independientes con lo que Él ha declarado lícito, y que las proteja de la usura, ya sea por una pequeña cantidad o por una grande.

En segundo lugar, involucrarse con la usura es un pecado mayor, acerca del cual Dios ha emitido una advertencia muy clara. El principio básico, es que la usura o cobro y pago de intereses financieros está prohibido en todas sus formas.

En Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah (13/385) dice:

“Pregunta:



¿Cuáles son las normas islámicas sobre sacar un préstamo bancario con intereses para construir una casa modesta?

Respuesta:

“Está prohibido sacar préstamos del banco o de otras entidades o personas particulares siempre que involucren el cobro de intereses, ya sea para construir una casa, para comprar comida, ropa, pagar tratamiento médico, o para iniciar un negocio, a causa del significado general de los versos que prohíben la usura, y de los reportes que en consonancia con esos versos indican que está prohibido. De la misma forma, no es permisible depositar dinero en bancos y otras entidades financieras que ofrecen cuentas a plazos fijos durante los cuales se paga un interés”. Fin de la cita.

No hay ninguna excepción a esa norma general, excepto los casos de clara necesidad, en los cuales el musulmán está apremiado por circunstancias acuciantes y extraordinarias y realmente ha agotado toda otra instancia para aliviar su situación, como hemos explicado anteriormente en la respuesta a las preguntas No. 123563 y 94823.

La necesidad de tener un lugar donde vivir puede solventarse alquilando, no es necesario comprar una propiedad. Por lo tanto, esfuércense duro en primer lugar para conseguir un trabajo lícito y permisible que les permita alquilar.

Si no pueden encontrar ningún trabajo que les permita lograr esto y realmente han agotado toda otra instancia, ayuda o recurso posible, entonces es permisible para ustedes sacar ese préstamo de estudiante aunque involucre el cobro de intereses, de tal manera que puedan alquilar una vivienda que reúna vuestras necesidades básicas, sin excederse con ello en ninguna forma, porque la necesidad debe ser afrontada con responsabilidad.

Al-‘Allámah ash-Shanqíti (que Allah tenga misericordia de él) escribió:

“No hay diferencia de opinión entre los eruditos acerca de que los casos de necesidad, urgencia o fuerza mayor requieren normas de excepción totalmente distintas a las normas generales, las que



se aplican normalmente. Por lo tanto, cada musulmán que se ve forzado a una situación de necesidad y urgencia, tiene licencias prescriptas para cada situación.

Dios, glorificado y exaltado sea, hizo excepciones en casos de fuerza mayor, cuando una persona no tiene otra opción, y esto fue mencionado en cinco versos distintos en Su libro, en los que Él enumeró cuatro cosas que están enfática y terminantemente prohibidas, que son el comer carroña, sangre, cerdo y la carne sacrificada en honor a los ídolos. Cada vez que Dios mencionó la prohibición de estas cosas, hizo una excepción para los casos de necesidad. Así sabemos que en caso de hambruna o inanición, comer estas cosas no está prohibido para el musulmán.

Dios, glorificado y exaltado sea, dijo en el capítulo Al-An'ám (traducción del significado):

“Di: No encuentro en lo que me ha sido revelado otra cosa que se prohíba comer salvo la carne del animal muerto por causa natural, la sangre derramada, la carne de cerdo porque es una inmundicia vedada, y la carne de todo animal que por desvío haya sido sacrificado invocando otro nombre que no sea el de Allah. Y quien [en caso extremo por hambre] se vea forzado [a ingerir algo de lo vedado] pero sin intención de pecar o excederse, que sepa que tu Señor es Absolvedor, Misericordioso” (Al-An'ám, 6:145).

Y también dijo (traducción del significado):

“¿Por qué no habríais de comer de lo que [al momento de su degüello] se ha mencionado el nombre de Allah, cuando Él ya os ha detallado lo que os está prohibido [comer], salvo en caso de extrema necesidad?” (Al-An'ám, 6:119).

Dios también dijo (traducción del significado):

“Se os ha prohibido [beneficiaros de] la carne del animal muerto por causa natural, la sangre, la carne de cerdo, la del animal que haya sido sacrificado invocando otro nombre que no sea el de Allah. Pero si alguien se ve forzado [a ingerirlos] por hambre, sin intención de pecar ni excederse, no será un pecado para él. Ciertamente Allah es Absolvedor, Indulgente” (An-Náhl, 16:115).

“Se os ha prohibido [beneficiaros de] la carne del animal muerto por causa natural, la sangre, la



carne de cerdo, la del animal que haya sido sacrificado invocando otro nombre que no sea el de Allah. Pero si alguien se ve forzado [a ingerirlos] por hambre, sin intención de pecar ni excederse, no será un pecado para él. Ciertamente Allah es Absolvedor, Indulgente” (Al-Báqarah, 2:173).

Y también (traducción del significado):

“Se os ha prohibido [beneficiaros de] la carne del animal muerto por causa natural, la sangre, la carne de cerdo, la de todo animal que haya sido sacrificado invocando otro nombre que no sea el de Allah... Y quien, [en caso extremo] por hambre, se vea forzado [y coma de lo vedado] pero sin intención de pecar [transgredir o excederse sepa que,] Allah es Absolvedor, Misericordioso” (Al-Má'idah, 5:3)”. Fin de la cita.

Ver: Al-Qawá'id anNuraníyah, por el shéij Ibn Taimíyah (205); al-'Uqud, por el shéij Ibn Taimíyah (37); Madárich as-Saalikín, por Ibn al-Qayím (1/3760377).

Y Allah sabe más.